

	<b>Términos y Condiciones INCREMENTO DE VELOCIDAD</b>	
	<b>Vicepresidencia Hogares</b>	<b>Código documento A2019-04-0021 Fecha publicación: 11/04/2019</b>

### ***Términos y Condiciones Incremento de Velocidad***

- *Aplica para las localidades de Guadalajara de Buga, Armenia, Calarcá, Chinchiná, Circasia, Manizales y Villa María con cobertura UNE TELCO.*
- *No aplica para la filial EDATEL.*
- *Servicio de Internet en modalidad de empaquetado e Individual*
- *Servicio de Internet de velocidad 20 Megas*
- *Vigencia: Del 04 al 15 de abril de 2019*
- *No aplica para clientes en zonas de cobertura GPON y REDCO*
- *El operador de comunicaciones que presta los servicios objeto de este beneficio es UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en adelante TigoOne*
- *Estos términos y condiciones actualizan los identificados con el código N2019-04-0013*

### **Condiciones Generales de Este Beneficio**

1. *El beneficio de incremento de velocidad aplica para clientes TigoOne a nivel nacional que sean contactados por parte del operador y que además tengan contratados servicios móviles con Colombia Móvil S.A E.S.P..*
2. *La velocidad de los servicios de Internet que se incrementarán es de 20 Megas en modalidad empaquetada e individual.*
3. *La velocidad final de navegación que recibirán estos clientes será de 25 megas.*
4. *Aplica solamente para clientes existentes que tengan el servicio de Internet de 20 megas.*
5. *El incremento de velocidad no tiene ningún costo para el usuario, es un beneficio otorgado por TigoOne para estos usuarios.*
6. *Solo aplica para usuarios que tengan los servicios bajo Tecnología HFC.*
7. *El servicio de Internet debe ser de uso residencial.*
8. *Los clientes conservan las condiciones tarifarias pactadas en el momento de la suscripción del servicio de Internet salvo los incrementos pactados en el contrato.*
9. *La oferta es única e intransferible, vigente solo para la dirección donde se encuentra instalado el servicio de Internet, en ningún caso para otra dirección. En caso que posteriormente se realice un traslado del servicio de Internet, el aumento de velocidad se mantiene en la nueva dirección siempre y cuando las condiciones técnicas y de cobertura lo permitan.*
10. *Velocidades con variaciones según el reuso y número de usuarios conectados.*
11. *El aumento de velocidad se encuentra sujeta a cobertura y disponibilidad técnica en la localidad y a validación de calidad de la red, en caso de que no se cumpla con los requisitos técnicos necesarios, no podrá realizarse el incremento de velocidad.*
12. *El incremento de velocidad es por tiempo indefinido siempre y cuando no se realice cambio de plan por parte del usuario.*
13. *El beneficio no aplica para clientes que cuenten con Internet contratado de 20 megas y que se les haya entregado velocidad final de navegación de 25 Megas respectivamente como beneficio adicional.*

	<b>Términos y Condiciones INCREMENTO DE VELOCIDAD</b>	
	<b>Vicepresidencia Hogares</b>	<b>Código documento A2019-04-0021 Fecha publicación: 11/04/2019</b>

*14. Si el cliente cambia de plan, pierde el beneficio adquirido de aumento de velocidad.*